

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA
ACOMPañAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE
INDOLE ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD**

I. Introducción

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Le corresponde a la Secretaria General del Distrito por medio de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, en cumplimiento de sus funciones, satisfacer las necesidades de las distintas dependencias del Distrito, también tiene como función la de dirigir integralmente la gestión de adquisiciones y suministros de todo tipo de servicios y suministros de bienes muebles requeridos que deben ser suministrados para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital.

En virtud de lo anterior, y en vista de que al día de hoy la carga laboral de los funcionarios existentes dentro de la planta de personal impiden que dichas actividades se deleguen en cabeza de uno de ellos, dada su complejidad, dedicación, experticia y nivel de desarrollo, además de que no cuentan con la idoneidad suficiente para asumirlo, se hace necesario contratar los servicios de un equipo de profesionales y técnico con especialidad en diversas carreras afines, para que de forma complementaria presten apoyo y acompañamiento en las actividades propias de dichas gestiones, y que implementen las herramientas necesarias para que dichas labores se cumplan a cabalidad, y así, se logren los propósitos del Gobierno Distrital.

En razón de lo anterior se requiere de un grupo de personas naturales que presenten sus servicios de manera diligente y oportuna al interior y exterior de las distintas dependencias y sedes adscritas con que cuenta la administración Distrital de Barranquilla

En la medida que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, para el desarrollo de las actividades planteadas en el presente estudio previo, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que el apoyo y acompañamiento en las actividades propias de dichas gestiones, y que implementen las herramientas necesarias para que dichas labores se cumplan



a cabalidad de igual forma los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades requeridas.

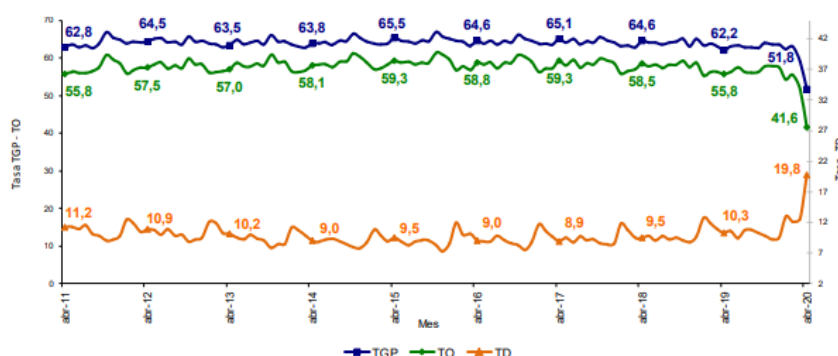
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2011 – 2020)

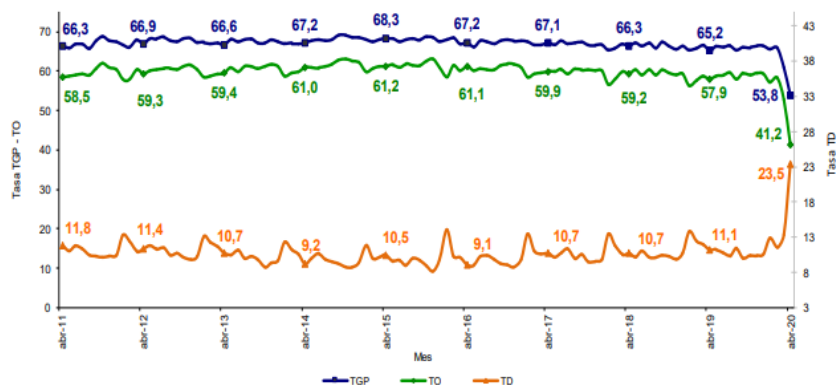


Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue

41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2019.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_20.pdf

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2020^p / abril 2019**

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directa	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,4	-2,5	-2,0	-5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,3	-3,9	4,0	-3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-7,6	-0,2	-3,9	-3,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,2	-5,5	-2,2	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-24,4	-4,9	-8,4	-11,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,4	-1,5	-1,3	-2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-1,7	2,0	-4,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	6,1	-2,0	0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	1,4	-2,2	-1,1	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,8	-2,7	-5,5	-0,6	--
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-17,1	0,4	-15,2	-2,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-12,0	-1,6	-1,8	-0,2	-8,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,5	10,9	2,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,2	-7,6	-5,8	-2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-0,5	-2,1	-0,1	-0,7
Q	Clase 8620	Salud humana privada con internación	0,1	-0,3	0,1	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8620	Salud humana privada sin internación	-5,5	-0,5	-2,3	-2,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-8,2	0,3	-5,9	-2,6	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En abril de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2019.²

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_20.pdf



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2020^p / abril 2019

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencia ^e	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,9	-3,7	-1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-16,3	-12,5	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-28,8	-17,9	-10,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-0,7	1,4	-2,2	--
J	División 59, excepto Clase 5020	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-56,1	-39,8	-16,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,3	-5,2	-0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,6	-1,6	4,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	10,4	-1,7	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-7,0	-4,8	-2,4	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,5	4,3	-1,8	--
M	División 74	Publicidad	4,0	6,0	-2,0	--
N	División 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,6	4,4	-5,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7	7,6	-2,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	1,8	-3,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	0,9	1,5	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	1,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,6	-3,6	-1,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 98	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-20,9	-12,1	-8,8	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente y personal temporal directo.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal Hora Cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “ **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD**”.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de personas naturales para brindar apoyo a la Oficina de Servicios administrativos y Logísticos, en los procesos que se adelantan para garantizar el apoyo y acompañamiento en las actividades propias de dichas gestiones.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:





PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
BACHILLER con seis (6) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	- Asistir en la revisión y verificación de la labor realizada en foliación, descripción y organización de expediente de archivo central y archivo de gestión documental que se realicen en la dependencia de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para el desarrollo de las actividades. - Realizar las actividades relacionadas con gestión documental. - Asistir en el apoyo de operativo, revisión, logística para el traslado de cajas, expedientes y en general todo lo relacionado con gestión documental.	\$15.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020
BACHILLER con doce (12) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	- Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos en la ejecución de actividades logísticas solicitados por las demás dependencias del Distrito. - Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos en la ejecución de actividades orientadas a la administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito. - Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General en la ejecución de las actividades de mantenimiento de la infraestructura del Distrito. - Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General en la ejecución de las tareas de adecuación y mantenimiento.	\$11.200.000	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2020
PROFESIONAL EN DERECHO con experiencia de dos (2) años relacionada con las actividades del objeto objeto a contratar	- Proyectar estudio de título de los bienes de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de sus actividades que le sean asignados por el supervisor. - Proyectar oficios en general que tengan relación con los bienes del Distrito o los que sean utilizados por este en función de sus actividades. - Proyectar contratos, estudio previos o respuestas a peticiones que tengan relación con los bienes del Distrito o lo que sean utilizados por este en función de sus actividades.	\$30.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Asistir puntalmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

IV. Análisis Económico

El valor total estimado de los contratos es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$56.200.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.



Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución como lo indica el cuadro anterior, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 1 de julio de 2020.

Código asignado: 4896

Consecutivo: 48-049

Briana Lope Sierra

BRIANA LOPESIERRA ROSADO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

BL

ilara

